### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto N° 2681

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Diciembre de 2021.

# EL GOBERNADOR DE LAPROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia laprecedente sanción.

ARTÍCULO 2°.- El presente Instrumento legal serárefrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justiciay Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

## Registrada con el N° 5727

 ${\it *****} Esta\ normativa\ fue\ impresa\ desde\ el\ Digesto\ Catamarca\ -\ https://digesto.catamarca.gob.ar\ -\ 03-12-2025\ 01:21:04$ 

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa